

Rad. 314.2017 Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial
Demandante. JOSE FERNANDO ZAPATA
Demandado. Herederos determinados e indeterminados de ANA LIGIA OROZCO OSORIO

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que la presente causa se encuentra pendiente para continuar con el trámite del proceso, en atención a que ya reposan las pruebas que fueron decretadas de oficio. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 3 de marzo de 2023. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 534

Santiago de Cali, siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

i) Para continuar con el trámite del proceso y en razón a la facultad que en materia probatoria nos concede el legislador, se dispone:

- **REQUERIR** a la parte demandante para que arrime al plenario:
 - Su registro civil de nacimiento.
 - Registro civil de nacimiento de la causante ANA LIGIA OROZCO OSORIO.
 - Registro civil de nacimiento de los demandados e integrados como litisconsortes, a efectos de acreditar el parentesco de aquellos con la finada.

Lo anterior deberá allegarse en un término no superior a **ocho (8) días**, a partir de la notificación de esta providencia.

ii) Se anuncia por el Despacho que una vez se cuente con esta documental, se ejecutará análisis enderezado a dictar sentencia de plano.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez

**Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a5692da3c1aeb4bfd8516ae4fc9020f9cd73f1c3c4821170e4a0d8aa8033ab**

Documento generado en 07/03/2023 04:55:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**